

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

144**EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número SEC 15/2010, de 19 de enero, se acordó delegar la representación legal de este Ayuntamiento en cuanto a la presentación de todo tipo de subvenciones que estén atribuidas a esta Alcaldía-Presidencia a favor del concejal-delegado de Desarrollo Local don Ignacio Parra Díaz.

Dicha delegación comportará la atribución de poder presentar en nombre de esta Alcaldía aquellas peticiones de subvenciones cuya inclusión haya sido previamente aceptada por la Junta de Gobierno Local.

No obstante lo anterior, el concejal deberá dar cuenta a esta Alcaldía de todas aquellas subvenciones que se firmen y presenten de acuerdo a la presente delegación.

En El Escorial, a 26 de enero de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/3.510/10)